



# XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "Valledupar 2022"

COMPETICIÓN DE VELA  
26 junio al 02 julio, 2022  
Club Náutico El Portillo, Represa de Tominé  
Municipio de Sesquilé, Colombia

Autoridad Organizadora:  
Comité Organizador XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "VALLEDUPAR 2022"  
con la Confederación Sudamericana de Vela – CSV

## REGLAMENTO DE EQUIPAMIENTO (RE)

### 1. GENERAL

- 1.1. Todos los barcos y equipos inscritos para la Competencia de los Juegos Bolivarianos Valledupar 2022 deberán ser inspeccionados de acuerdo con las reglas más relevantes que incluyen Reglas de Clase, el Aviso de Regata (AR), las Instrucciones de Regata (IR) y las Regulaciones de Equipamiento (RE), definidas colectivamente como las Reglas de Equipo del Evento.
- 1.2. Las embarcaciones se mantendrán en los lugares que se les asignen en el parqueadero.
- 1.3. El Comité Técnico (CT) es responsable de todas las funciones de inspección de equipos. El presidente del CT podrá designar uno o más personas para desempeñar las funciones del Comité Técnico. El CT es la "autoridad responsable" a los efectos de la regla 64.4 (b) del RRV y será la autoridad para determinar si el equipo cumple con las Reglas de Equipo de Evento y para interpretar las Reglas de Clase durante la Competencia de los Juegos Bolivarianos Valledupar 2022.
- 1.4. Solo los barcos y equipos de competición inscritos podrán conservarse en el parqueadero de barcos, salvo previa autorización por escrito del CT.
- 1.5. Después de que un barco o equipo haya completado su inspección previa al evento, se mantendrá en el lugar asignado en el parque de embarcaciones, con las siguientes excepciones:
  - a) si es necesario para llevar a cabo las reparaciones y el mantenimiento aprobados;
  - b) para llegar a la rampa de entrada al agua después de que la bandera de Delta se muestre sobre una bandera de evento para aquellos que compiten;
  - c) o para regresar al lugar asignado después de la competencia o el entrenamiento.

Cuando sea necesario para el mantenimiento y para el armado de la embarcación, la embarcación podrá ser trasladada a unos 10 metros del lugar asignado. Un barco o equipo no debe ser llevado al hangar de reparaciones, excepto con el permiso previo



por escrito del CT para reparaciones. Esta regla no se aplica a los **equipos portátiles** y personales tal como se definen en las Reglas de Equipo (ERS).

- 1.6. Cada barco debe cumplir con la regla 78.1 del RRV y las Reglas de Equipo del Evento desde el momento de su inspección previa en adelante, a menos que el CT apruebe lo contrario. De acuerdo con las Políticas de Inspección de Equipos, el incumplimiento puede ser protestado y penalizado así se descubriera después de la competencia.
- 1.7. Los atletas serán considerados propietarios y responsables a los efectos de la regla 78.1 del RRV.
- 1.8. Todos los equipos y velas deberán estar certificados y marcados según lo exijan las Reglas de Clase desde el momento de su presentación para la inspección en adelante.
- 1.9. Cualquier cambio en estos RE se publicará en el tablero oficial de avisos (TOA) de acuerdo con las disposiciones que rigen la publicación de cambios en las Instrucciones de regata (IR).

## **2. SELLADO DE EQUIPOS CONTROLADOS**

- 2.1. A discreción del CT, todos los equipos sujetos a control durante el evento podrán ser marcados con los sellos oficiales del evento en el momento de la inspección de equipos. Si un sello oficial se vuelve poco claro, inseguro o se pierde, deberá informarse al CT antes de la próxima regata, de modo que el sello sea reemplazado.
- 2.2. Los atletas aplicarán pegatinas de control al equipo especificado y firmarán una declaración de cumplimiento antes de la carrera.

## **3. REPARACIÓN Y REEMPLAZO DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS**

- 3.1. A menos que se indique lo contrario en el documento Reglamento de Equipamiento (RE), todas las reparaciones y cambios después de realizar la Inspección de equipamiento, requerirán la aprobación previa por escrito del CT.
- 3.2. La reparación / reemplazo del equipo se solicitará por escrito.
- 3.3. A menos que un miembro del CT lo apruebe por escrito de antemano, las reparaciones o reemplazos no se llevarán a cabo en el área de inspección del equipamiento.
- 3.4. Ningún equipo será reemplazado o reparado en tierra sin la aprobación previa por escrito del CT.
- 3.5. El equipo no será reemplazado si puede ser reparado en el tiempo disponible antes de la próxima regata.
- 3.6. El equipo no será reemplazado a menos que se pierda o se dañe severamente, no haya sido maltratado, dañado o perdido de manera deliberada.
- 3.7. Las piezas de repuesto deberán cumplir con las reglas de Clase, llevar toda la identificación requerida y estar certificadas si así lo requieren las reglas de la Clase.
- 3.8. Las reparaciones o sustituciones requeridas a flote (en el agua) se notificarán al CT antes del inicio de la siguiente regata. Si no hay tiempo para notificar al CT antes del inicio de la regata, la reparación o sustitución se notificará al Comité de Regatas o a un miembro del Jurado antes del inicio de la siguiente regata.
- 3.9. Cualquier reparación y/o sustitución realizada a flote se comunicará en tierra por escrito al CT dentro del plazo de protesta y tanto la pieza de repuesto como el equipo sustituido se presentarán para verificar el cumplimiento del RE.



- 3.10. Las piezas de repuesto, y cualquier artículo que haya sido reparado, llevarán sellos oficiales,
- 3.11. La aprobación de un reemplazo puede ser permanente y afectar a todas las regatas siguientes o temporal y limitarse a varias regatas mientras se repara el equipo reemplazado.
- 3.12. La reutilización de los equipos sustituidos que se reparen posteriormente requerirá la aprobación previa por escrito del CT. La reutilización de los equipos sustituidos a flote y posteriormente reparados antes de que finalice el día se ajustará a lo dispuesto en el RE.

#### **4. INSPECCIÓN DE EQUIPOS**

- 4.1. La inspección de equipamientos previa al evento se llevará a cabo de acuerdo con el cronograma en el Aviso de Regatas y el programa específico para cada clase.
- 4.2. Los barcos y equipos se presentarán para la inspección del equipo en condiciones secas, limpias y libres de sal. Todos los equipos deberán tener todas las pegatinas de eventos anteriores eliminadas. Cualquier artículo que no satisfaga al CT podrá ser retenido por el CT durante un tiempo de hasta 48 horas.
- 4.3. Todos los barcos se presentarán para la inspección previa al evento del equipo con todo el equipo según lo requieran o permitan las Reglas de Clase, incluidas las velas, los dispositivos de flotación personal, los cascos y cualquier artículo de equipo personal electrónico como relojes, etc.
- 4.4. Solo se presentará un equipo a ser inspeccionado o controlados para la inspección de equipos antes del evento mediante la inscripción en el Evento. No obstante, el CT podrá permitir la sustitución de un primer equipo en los siguientes casos:
  - a) un artículo que no cumple con las Reglas de Clase en un asunto grave como en su forma o en la construcción como consecuencia de un defecto de fabricación; o
  - b) un equipo que es demasiado liviano y que no se puede hacer que cumpla con las Reglas de la Clase utilizando la cantidad máxima permitida de pesos correctores.
- 4.5. Los dispositivos de flotación personal deberán cumplir con las reglas de Clase respectivas y su tamaño será apropiado para el tipo de cuerpo y el tamaño del atleta. Cuando no se especifique en las Reglas de clase, los dispositivos de flotación personal deberán cumplir con la norma EN 393 o ISO 12402-5, nivel 50 o equivalente.
- 4.6. Al menos un atleta y/o un máximo de dos miembros del equipo de apoyo estarán siempre presentes durante la inspección del equipo. Un intérprete también puede estar presente cuando sea necesario, si es aprobado por el CT.
- 4.7. En cualquier momento durante los días de regata, un miembro de CT puede informar a una embarcación que ha sido seleccionado para la inspección del equipo. Cuando se le informe, la embarcación se desplazará directamente según las instrucciones a la zona indicada en el área de regatas o en la sede del Evento.
- 4.8. Cuando una embarcación haya sido informada de que ha sido seleccionada para la inspección después de una regata, ninguna persona deberá unirse o abandonar la embarcación sin permiso del CT. Ningún equipo u otro artículo podrá retirarse o introducirse dentro o fuera del barco sin el permiso del CT. Los atletas notificados no



abandonarán el área de inspección del equipo sin el permiso del TTC. Después de la inspección de la ropa y / o el equipo del atleta, al menos un miembro de la tripulación o miembro del equipo de apoyo permanecerá presente durante la inspección de la embarcación. El CT puede requerir que la embarcación sea puesta en cuarentena para realizar las inspecciones solicitadas.

## **5. EQUIPO A BORDO PROPORCIONADO POR LA OA**

- 5.1. Es posible que se requiera que los barcos transporten equipos proporcionados e instalados por la Autoridad Organizadora de acuerdo con el Aviso de Regatas.
- 5.2. Para evitar el enredo con aparejos y velas, solo se podrá colocar cabos, cinta elástica y adhesiva a los soportes de los equipos de la Autoridad Organizadora, siempre que no interfiera con el funcionamiento o el campo de visión del equipo a bordo de la Autoridad Organizadora.